



## Sanidad distribuye a Cantabria los primeros 147 tratamientos del antiviral Paxlovid contra la COVID-19

Nota de prensa

- Este fármaco, del que Sanidad ha adquirido un total de 344.000 tratamientos completos, evita la progresión a la enfermedad grave y previene la hospitalización y muerte de pacientes leves con factores de riesgo

Santander, 28 de marzo de 2022.-

El Ministerio de Sanidad ha distribuido hoy en Cantabria 147 tratamientos completos del medicamento Paxlovid contra la COVID-19.

El Ministerio de Sanidad firmó el pasado jueves con la compañía Pfizer el acuerdo de adquisición y distribución de 344.000 tratamientos completos del medicamento Paxlovid contra la COVID-19.

Y este lunes se han distribuido entre las Comunidades Autónomas los primeros 11.900 tratamientos y en los próximos días se suministrarán fármacos hasta completar la cifra de 50.000 tratamientos para este primer trimestre del año 2022.

Paxlovid presenta diferencias relevantes respecto a las alternativas existentes, ya que tiene la ventaja de administrarse por vía oral, lo que permitiría realizar un tratamiento ambulatorio de los pacientes leves con factores de riesgo para progresión a COVID-19 grave, controlando la progresión de la infección y frenando así la hospitalización y muerte.

Además, ha mostrado una eficacia del 89% en la reducción del riesgo relativo de hospitalización o muerte en los pacientes leves con un riesgo elevado progresión a COVID-19 grave. Esta eficacia es al menos similar o superior a la mostrada por los medicamentos administrados por vía intravenosa y superior a la mostrada por la otra alternativa oral. Los



estudios disponibles han determinado que Paxlovid conserva su actividad frente a variantes de interés como la Ómicron.

## **ADMINISTRACIÓN**

Paxlovid se debe administrar lo antes posible tras el diagnóstico de COVID-19 y dentro de los cinco días posteriores al inicio de los síntomas, por ello es muy importante que el proceso desde el diagnóstico hasta la administración esté organizado y sea ágil.

La Comisión Permanente de Farmacia, órgano de cogobernanza del CISNS en el ámbito de la política farmacéutica, ha acordado que la indicación y prescripción se realizará por el profesional médico que efectúe el diagnóstico, tanto del ámbito de la Atención Primaria como Especializada.